

Crecimiento Económico y Reforma Estructural

“Reestablecer crecimiento requiere reestablecer competitividad. Para ello es clave la acción local y federal para reducir los costos de empleo gradualmente y estimular la contratación de empleados (salario mínimo, legislación laboral y reforma de beneficencia), y reducir los muy altos costos de electricidad y transportación (Ley Jones). La legislación local que aumenta los costos de insumo debe ser liberalizada y los obstáculos para facilitar el hacer negocios deben ser eliminados”.—Informe Krueger, página 1.

Crecimiento Económico y Medidas Estructurales

1.1 Estimar el empleo y la participación en la fuerza laboral

Apenas el 40% de la población adulta en Puerto Rico (versus 63% en los Estados Unidos) está trabajando o buscando trabajo. Una parte significativa de la población está recibiendo asistencia social, empleada en la economía informal o ambas. El ELA debe adoptar políticas de mercado a favor del aumento en el empleo, reformar los sistemas de beneficencia y determinar la política pública con respecto a su salario mínimo.

Reforma del Sector Laboral Privado

- Aprobar legislación para reformar las leyes laborales vigentes para incentivar el crecimiento y estimular la participación laboral
 - Establecer una jornada de trabajo uniforme y permitir a los patronos que establezcan itinerarios flexibles para la semana laboral
 - *jornada de 8 horas basada en días calendarios, no períodos consecutivos de 24 horas
 - *proveer opciones para que el tiempo extra se calcule basado en las horas trabajadas en exceso de 40 horas semanales, no en exceso de 8 horas por día
- Incentivar los negocios, incluyendo las pequeñas y medianas empresas (PYMES) para expandir las oportunidades de empleo.
 - *facilitar el proceso de exención del pago de Bono de Navidad
 - *para incentivar el empleo de gente joven, y revertir las tendencias migratorias, permitir que sea a discreción del patrono el pago de Bono de Navidad para menores de 25 años de edad
 - *Modificar los días de vacaciones mandatorios para todas las nuevas contrataciones basado en escalas establecidas a partir de la antigüedad en el trabajo del empleado.
 - *extender el periodo de probatoria de empleo a un año

- Reformar los términos de separación del empleo; permitir retención basada en productividad.

*Aplicar la Ley 180 del 1976 (Ley contra el Despido Injustificado) sólo a empleados “no exentos” (es decir, que no sean administradores, ejecutivos o profesionales)

*Limitar la compensación por despido injustificado al equivalente a seis meses de salario; excluir del cálculo de la compensación los beneficios que no constituyan pago en efectivo

*permitir a los negocios a retener empleados a base de su desempeño en caso de una reducción o reorganización de operaciones

- simplificar y uniformar otras disposiciones del mercado laboral, incluyendo el establecer un período prescriptivo único de un año para reclamaciones laborales

- Crear un fondo de beneficios de maternidad, sufragado mediante primas pagadas por los patronos para reducir incentivos para el discrimen y aumentar la participación laboral a la vez que se mantienen el nivel actual de beneficios por maternidad

Reforma de Beneficencia y Estímulo al Trabajo

- Establecer un Crédito Contributivo por Salario Devengado (CCSD)
Establecer un crédito por salario devengado que, al igual que el crédito federal, esté dirigido a familias con niños encabezadas por personas en edad laboral, para estimular el empleo entre empleados de bajos salarios, reducir las actividades de economía informal, integrar a las familias al sistema contributivo y compensar por la regresividad del impuesto al consumo

*Costo después de la implementación completa será de \$150 millones al año

*El programa previo de crédito por trabajo del ELA (2006-2014) no establecía diferencias entre quienes lo reclamaban, por estatus de radicación, presencia de dependientes o edad de los contribuyentes

Reformar los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN)

-Requerir al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos extender la excepción por ingreso bruto para los beneficiarios del PAN de 12 a 18 meses para permitir más tiempo a los empleados para experimentar aumentos de salario y beneficios que sobrepasen los efectos de la pérdida de los beneficios del PANH

-Modificar los umbrales de ingreso para el ELA de tal forma que los participantes experimenten una reducción más gradual y vinculada al ingreso de los beneficios del PAN cuando ingresen a la fuerza laboral para eliminar el actual efecto disuasivo de la reducción de beneficios.

- Vivienda Pública y Sección 8

- Solicitar al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos que su programa "Moving to Work", pueda recibir exenciones a las reglas que gobiernan el programa federal de vivienda pública y de vales de Sección 8.

La meta del programa es proveer incentivos a las familias con niños, en las cuales el o la jefa de familia está trabajando, buscando trabajo, o se está preparando para obtener empleo, y se convierta económicamente autosuficiente aumentando las alternativas de vivienda para familias de bajos ingresos.

- Después de recibir la exención que el departamento de vivienda local desarrolle estructuras de alquiler que permita a los residentes aumentar sus ingresos mediante empleo sin ser penalizados.
- Solicitar a HUD el *Jobs Plus Pilot Program*

El programa incentiva el empleo mediante requisitos no vinculados al empleo para familias trabajadoras, y provee un conjunto de servicios diseñado para apoyar el empleo incluyendo vínculo con patrono, colocación y consejería de empleos, desarrollo educativo y consejería financiera.

- Aumentar los servicios de cuidado de niño
- Integrar el cuidado de niños del Departamento de la Familia y los Programas Head Start con el programa preescolar del Departamento de Educación en las escuelas públicas locales con el fin de reducir los costos de transportación para las familias trabajadoras con varios niños y proveer a esas familias opciones de cuidado de niños para todo el día noche.

*El costo del programa está bajo evaluación.

Salario Mínimo

*Para promover el empleo de trabajadores jóvenes pedir al Congreso de los Estados Unidos que conceda una exención de 10 años para el aumento futuro en el salario mínimo a los trabajadores de 25 años o menos. Este aumento al salario mínimo aplicaría a cualquier trabajador individual después de 2 años.

*Conceder la petición del ELA para eximir a Puerto Rico de la propuesta del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos para aumentar el nivel salarial para al exención requerida bajo el Fair Labor Standards Act (FLSA) conocida como excepción de "cuello blanco", que aumentaría el umbral salarial para empleados exentos que trabajan a tiempo completo a \$50, 440 anuales.